



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 4025/2023

DI-2023-4025-APN-ANMAT#MS

Ciudad de Buenos Aires, 02/06/2023

VISTO el Expediente Electrónico EX-2022-95402597-APN-SGYEP#JGM;

Considerando:

Que por los referidos actuados se designaron en la Planta Permanente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, a las personas detalladas en el ANEXO I IF-2023-51646453-APN-DRRHH#ANMAT de la DI-2023-52221695-APN-ANMAT#MS, de acuerdo al Nivel Escalafonario, Agrupamiento, Tramo, Grado consignados en dicho Anexo, pertenecientes al Agrupamiento General del SINEP, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08.

Que por un error involuntario se consignó de forma equivocada el Nivel en el ANEXO I (IF-2023-51646453-APN-DRRHH#ANMAT) de la Disposición DI-2023-52221695-APN-ANMAT#MS de los Agentes BENÍTEZ Adrián Alan y CAPALBO Adriana Patricia.

Que corresponde rectificar solo el nivel de los agentes mencionados anteriormente del Anexo I IF-2023-51646453-APN-DRRHH#ANMAT de la Disposición DI-2023-52221695-APN-ANMAT#MS.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



ARTÍCULO 1°- Rectifíquese el nivel en el ANEXO I (IF-2023-51646453-APN-DRRHH#ANMAT) de la Disposición DI-2023-52221695-APN-ANMAT#MS de los agentes BENÍTEZ Adrián Alan y CAPALBO Adriana Patricia, donde dice "BENÍTEZ Adrián Alan, CUIL 20331922375, Convenio Colectivo Sectorial SINEP, Agrupamiento General, Puesto GENERAL, NIVEL E, GRADO 4" debe decir "BENÍTEZ Adrián Alan, CUIL 20331922375, Convenio Colectivo Sectorial SINEP, Agrupamiento General, Puesto GENERAL, NIVEL C, GRADO 4" y donde dice "CAPALBO Adriana Patricia, CUIL 23258162854, Convenio Colectivo Sectorial SINEP, Agrupamiento General, Puesto GENERAL, NIVEL E, GRADO 4" debe decir "CAPALBO Adriana Patricia, CUIL 23258162854, Convenio Colectivo Sectorial SINEP, Agrupamiento General, Puesto GENERAL, NIVEL C, GRADO 4".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Manuel Limeres

e. 06/06/2023 N° 41512/23 v. 06/06/2023

